

RESOLUCIÓN DE PAGO DE GASTOS OPERATIVOS

RESOLUCIÓN N° 187 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se garantiza el pago de gastos operativos que se causen en desarrollo del convenio marco de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía Local de Usaquén y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén”, componente Apoyo Económico Tipo C de la Localidad de Usaquén para el periodo del primero (1) de marzo al treinta (30) de junio de 2023.

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN,

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019, del artículo 1 del Decreto 374 de 2019, del artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 46 consagra: “*El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*”.

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Usaquén “**Usaquén Reverdece 2021-2024: Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental para Usaquén**” el Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén” cuenta con el componente Subsidio Tipo C Adulto mayor, vigencia 2023 el cual se deriva la meta Beneficiar a **950** personas mayores con Apoyo Económico Tipo C y para la vigencia 2023 bajo la circular confis 04 del 28 de octubre 2022 donde se contempló para Usaquén hacer un incremento de la cobertura de **592** para un total de **1.542** beneficiarios, con el objetivo de contribuir a la garantía, protección, defensa y restablecimiento de los derechos de las personas mayores habitantes de la Localidad de Usaquén, a través del otorgamiento del Apoyo Económico Tipo C y de la realización de actividades de desarrollo humano, en concordancia con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito Capital y en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las Familias para una vejez digna.

Que mediante el Decreto Local No. 26 de diciembre veintitrés de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2023”, con asignación se tiene un total de (doce mil cuarenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil pesos m/cte.) \$ 12.044.064.000 al concepto Integración Económica y Social de Usaquén, rubro código O23011601010000001960 que corresponde al proyecto de inversión 1960 “Integración económica y social de Usaquén” con sus componentes Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Ingreso Mínimo Garantizado y Jóvenes RETO, retorno de las oportunidades juveniles.

Continuación Resolución Número 187 del 22 de Febrero de 2023 Página 2 de 3

Por la cual se garantiza el pago de gastos operativos que se causen en desarrollo del convenio marco de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía Local de Usaquén y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquén”, componente “Subsidio Tipo C Adulto mayor” de la Localidad de Usaquén para el periodo del primero (1) de marzo al treinta (30) de junio de 2023.

Que en virtud a que el convenio marco de asociación No. 4002 de 2011 se prorrogó mediante Modificación No 12 del 30 de junio de 2022, hasta el 30 de junio 2023; corresponde a la Alcaldía Local de Usaquén Fondo de Desarrollo Local la asignación de recursos del componente para atender los gastos operativos del periodo que va del primero (1) de marzo al treinta (30) de junio 2023.

Que en el convenio marco de asociación No. 4002 de 2011 celebrado entre la Alcaldía Local de Usaquén y la Caja de Compensación Familiar Compensar, la Alcaldía Local de Usaquén se obliga a reembolsar mensualmente, los gastos operativos que se causen con ocasión de la operación de entrega de los apoyos económicos a las personas mayores, dentro del Servicio Apoyos Económicos Tipo C.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, pagará a la Caja de Compensación Familiar Compensar, los gastos operativos que se causen en el desarrollo del convenio marco de asociación No. 4002 de 2011 – prorrogado mediante Modificación No.12 del 30 de junio de 2022, hasta el 30 de junio 2023; en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los gastos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de gastos que forma parte integral del convenio marco de asociación No. 4002 de 2011.

Que la asignación de recursos del componente para atender los gastos operativos del periodo que va del primero (1) de marzo al treinta (30) de junio 2023 es la suma de (doce millones trescientos mil pesos m/cte.) \$ **12.300.000** correspondiente a gastos operativos por pagos cada mes del operador para la dispersión del recurso, la generación y personalización del mecanismo de entrega por un periodo de cuatro (4) meses comprendidos entre el primero (1) de marzo al treinta (30) de junio 2023.

Que los recursos con los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén pagará los gastos operativos que se causen en el desarrollo del Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011 prorrogado; para el periodo del primero (1) de marzo al treinta (30) de junio 2023 fueron asignados con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local Usaquén para la vigencia 2023, proyecto 1960 denominado “Integración Económica y Social de Usaquén “componente Apoyo Económico Tipo C” amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1154 del 20 de febrero de 2023 cuyo valor corresponde a (doce millones trescientos mil pesos m/cte.) \$ 12.300.000.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de gastos operativos para el periodo del primero (1) de marzo al treinta (30) de junio 2023 en desarrollo del convenio marco de asociación No. 4002 de 2011 el cual fue prorrogado hasta el 30 de junio 2023 mediante modificación No.12 del 30 de junio 2022, dicho pago se efectuará en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los gastos operativos causados en el mes inmediatamente

Continuación Resolución Número 187 del 22 de Febrero de 2023 Página 3 de 3

Por la cual se garantiza el pago de gastos operativos que se causen en desarrollo del convenio marco de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía Local de Usaquéen y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. 1960 “Integración Económica y Social de Usaquéen”, componente “Subsidio Tipo C Adulto mayor” de la Localidad de Usaquéen para el periodo del primero (1) de marzo al treinta (30) de junio de 2023.

anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos operativos para garantizar la ejecución del convenio, se asignan con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen para la vigencia 2022 proyecto 1960 denominado “Integración Económica y Social de Usaquéen “componente Apoyo Económico Tipo C” de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1154 del 20 de febrero de 2023 por un valor de (doce millones trecientos mil pesos m/cte.) \$ 12.300.000.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución mediante copia que se enviara a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Subdirección Local para la Integración Social de Usaquéen.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB de la Alcaldía Local de Usaquéen y fijese mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo


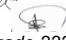
ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., los veintidós días (22) de febrero de 2023.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquéen

Proyectó: Danna Toloza Ordoñez, CPS 265 2023 
Revisó: Apoyo- Jurídico –Jazmín Egea Saab FDLUSA 
Aprobó: Rodolfo Morales Pérez- Profesional Especializado 222-24 